



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2019-0051-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	UBER POSADA ZABALA
A.S.C. N.º	2021-099
Asunto	Ordena enviar correo electrónico a demandado

En audiencia llevada a cabo el 4 de marzo de 2021 se ordenó que por secretaría se estableciera comunicación con el demandado, toda vez que se informó de números telefónicos donde podía ser contactado¹. En cumplimiento de esta orden, el 15 de marzo de 2021, el secretario del despacho se comunicó con el abonado telefónico 3114135119, siendo atendido por quien dijo ser UBER POSADA ZABALA, quien suministró la dirección de correo electrónico uberposadazabala@hotmail.com.²

Teniendo en cuenta que UBER POSADA ZABALA, demandado dentro del presente proceso, fue emplazado y está siendo representado por curador ad-litem y en consideración a que por el despacho se logró establecer comunicación con esta persona y brindó una dirección de correo electrónico, se ordena que por secretaría se remita comunicación a través de la dirección suministrada, indicándole al demandado que asume el proceso en el estado en el que se encuentra, a fin de que haga las manifestaciones que considere pertinentes, advirtiéndole que por tratarse de un proceso de mayor cuantía, la actuación deberá realizarla a través de apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

¹ PDF 21

² PDF 23



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce517dedf686e49b2bc0686c2bb954c3632b844ec5038e1cede702bd664764
4e**

Documento generado en 17/03/2021 03:53:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**